

24/20
Avda. Italia 6201
C.P. 11500
Tel.: 598-2-601 3724*
FAX: 598-2-600 4753
598-2-600 2291
MONTEVIDEO - URUGUAY

LATU

CONVENIO FACULTAD DE CIENCIAS Y EL LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY :

En Montevideo, 20 de junio de 2001 entre **POR UNA PARTE: LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, FACULTAD DE CIENCIAS** representada por el Rector Ing. Rafael Guarga y el Decano Dr. Ricardo Erlich, con domicilio en la calle 18 de Julio 1968 **POR OTRA PARTE: LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY** (en adelante LATU) representado por el Ing. Ruperto Long, el Sr. Walter Rodríguez y el Sr. Máximo Saavedra en sus calidad de Presidente, y Directores respectivamente con domicilio en Avenida Italia 6201 **EXPRESAN:** La Facultad de Ciencias y el LATU coinciden que el conocimiento científico y tecnológico para el desarrollo humano y del país exige la coordinación de esfuerzos; y en tal sentido **ACUERDAN:**
PRIMERO: Las instituciones cooperarán en el estudio y ejecución de investigaciones, trabajos y cualquier otra actividad de interés común. **SEGUNDO:** La conjunción de esfuerzos implicará la capacitación e intercambio de profesionales y estudiantes que designe la Facultad para participar en las tareas que definan las instituciones partes del convenio. **TERCERO:** Las partes identificarán aquellas actividades y proyectos que habilitarán el intercambio y procederán a instrumentalizarlo en un convenio específico conforme a los lineamientos que resultan del presente Convenio marco. **CUARTO:** En los Convenios específicos las partes consignaran el aporte que cada institución realizará desde el punto de vista humano, económico y de infraestructura en atención al objetivo buscado. **QUINTO:** El presente Convenio tendrá una duración de cinco años renovable automáticamente por igual periodo, salvo la manifestación de cualquiera de las partes en contrario. La rescisión del Convenio Marco y/o específico no afectarán las actividades que estuvieran en curso.
PARA CONSTANCIA SE EXTIENDE EL PRESENTE EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.

R. Long *R. Guarga* *M. Saavedra* *R. Erlich*